ACTA DE SUSPENSIÓN

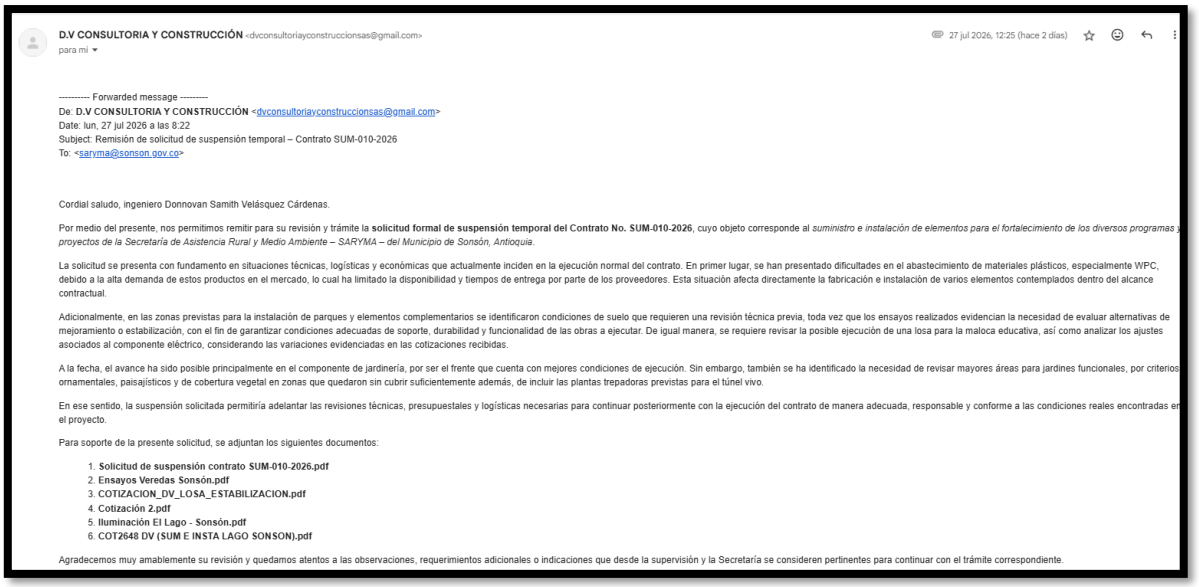
Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	SUM-010-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA	
NOMBRE CONTRATISTA	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	
NIT No.	901.248.449-7	
OBJETO CONTRATADO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE – SARYMA - DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.	
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($484.348.565,30), incluidos todos los impuestos, tributos, estampillas, IVA y demás que apliquen.	
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de julio de 2026 o hasta que el presupuesto oficial se agote, lo que primero ocurra.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3980 4264 3079 4255 3788 4132 3786 4184
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		1702 del 12 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
06-06-2026	12-06-2026	30/07/2026
SUPERVISOR (A): DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS		
DIRECCION O SECRETARÍA: Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente		

1. Mediante comunicado radicado el día 29 de julio de 2026 por parte del supervisor del contrato, se realizó la siguiente solicitud de suspensión:

*"En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. **SUM-010-2026**, cuyo objeto es "Suministro e instalación de elementos para el fortalecimiento de los diversos programas y proyectos de la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente – SARYMA – del municipio de Sonsón, Antioquia", me permito informar que la presente suspensión temporal del contrato se da atendiendo de manera directa a la solicitud formal radicada vía correo electrónico el día 27 de julio de 2026 por la empresa contratista **D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**., representada legalmente por el señor Daniel Andrés Villa Llano, mediante la cual requirió la **suspensión** por el término de un (1) mes e incluyó los respectivos soportes técnicos que la sustentan.*

A continuación, se anexa la captura de pantalla del correo electrónico enviado por el contratista en la mencionada fecha (27 de julio de 2026), en el cual se realiza formalmente la solicitud de suspensión al Municipio junto con sus soportes:



D.V CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN <dvconsultoriayconstruccionsas@gmail.com>
para mi

27 jul 2026, 12:25 (hace 2 días)

---------- Forwarded message ---------
De: **D.V CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN** <dvconsultoriayconstruccionsas@gmail.com>
Date: lun, 27 jul 2026 a las 8:22
Subject: Remisión de solicitud de suspensión temporal – Contrato SUM-010-2026
To: <saryma@sonson.gov.co>

Cordial saludo, ingeniero Donnovan Samith Velásquez Cárdenas.

Por medio del presente, nos permitimos remitir para su revisión y trámite la **solicitud formal de suspensión temporal del Contrato No. SUM-010-2026**, cuyo objeto corresponde al *suministro e instalación de elementos para el fortalecimiento de los diversos programas y proyectos de la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente – SARYMA – del Municipio de Sonsón, Antioquia*.

La solicitud se presenta con fundamento en situaciones técnicas, logísticas y económicas que actualmente inciden en la ejecución normal del contrato. En primer lugar, se han presentado dificultades en el abastecimiento de materiales plásticos, especialmente WPC, debido a la alta demanda de estos productos en el mercado, lo cual ha limitado la disponibilidad y tiempos de entrega por parte de los proveedores. Esta situación afecta directamente la fabricación e instalación de varios elementos contemplados dentro del alcance contractual.

Adicionalmente, en las zonas previstas para la instalación de parques y elementos complementarios se identificaron condiciones de suelo que requieren una revisión técnica previa, toda vez que los ensayos realizados evidencian la necesidad de evaluar alternativas de mejoramiento o estabilización, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de soporte, durabilidad y funcionalidad de las obras a ejecutar. De igual manera, se requiere revisar la posible ejecución de una losa para la maloca educativa, así como analizar los ajustes asociados al componente eléctrico, considerando las variaciones evidenciadas en las cotizaciones recibidas.

A la fecha, el avance ha sido posible principalmente en el componente de jardinería, por ser el frente que cuenta con mejores condiciones de ejecución. Sin embargo, también se ha identificado la necesidad de revisar mayores áreas para jardines funcionales, por criterios ornamentales, paisajísticos y de cobertura vegetal en zonas que quedaron sin cubrir suficientemente además, de incluir las plantas trepadoras previstas para el túnel vivo.

En ese sentido, la suspensión solicitada permitiría adelantar las revisiones técnicas, presupuestales y logísticas necesarias para continuar posteriormente con la ejecución del contrato de manera adecuada, responsable y conforme a las condiciones reales encontradas en el proyecto.

Para soporte de la presente solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

1. **Solicitud de suspensión contrato SUM-010-2026.pdf**
2. **Ensayos Veredas Sonsón.pdf**
3. **COTIZACION_DV_LOSA_ESTABILIZACION.pdf**
4. **Cotización 2.pdf**
5. **Iluminación El Lago - Sonsón.pdf**
6. **COT2648 DV (SUM E INSTA LAGO SONSON).pdf**

Agradecemos muy amablemente su revisión y quedamos atentos a las observaciones, requerimientos adicionales o indicaciones que desde la supervisión y la Secretaría se consideren pertinentes para continuar con el trámite correspondiente.

La solicitud presentada se fundamenta, principalmente, en la imposibilidad temporal de continuar la ejecución normal de algunos componentes del contrato debido a condiciones técnicas, logísticas y económicas, entre las que se destacan las dificultades de abastecimiento de materiales en madera plástica (PP y WPC), así como la necesidad de realizar evaluaciones técnicas adicionales relacionadas con las condiciones del suelo en las zonas donde se proyecta la instalación de parques y demás elementos contemplados dentro del alcance contractual.

De igual manera, el contratista manifiesta la necesidad de adelantar durante el período de suspensión la revisión técnica, económica y presupuestal de aspectos relacionados con la estabilización de suelos, la definición de soluciones constructivas para la maloca educativa, la revisión del componente eléctrico, el análisis de mayores áreas para jardines funcionales, la disponibilidad y tiempos de entrega de materiales plásticos y la eventual conciliación de cantidades y precios unitarios que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Una vez revisada la documentación allegada por el contratista y analizadas las circunstancias técnicas, logísticas y económicas expuestas, esta supervisión considera pertinente la suspensión temporal del Contrato No. SUM-010-2026 por el término de un (1) mes, toda vez que las situaciones descritas afectan el normal desarrollo de la ejecución contractual y hacen necesario adelantar las revisiones, análisis y definiciones técnicas requeridas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, preservando la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras y elementos objeto del contrato. En consecuencia, se remite la presente solicitud a la Oficina de Contratación para que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes y se elabore el acta de suspensión a que haya lugar.

Como soporte de la presente comunicación, se remite la documentación presentada por el contratista, correspondiente a:

- *Solicitud de suspensión temporal del Contrato No. SUM-010-2026.*
- *Ensayos y concepto técnico de suelos.*

- *Cotizaciones del componente eléctrico.*
- *Cotizaciones relacionadas con la estabilización de suelos y construcción de la losa para la maloca educativa.*

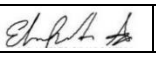
Agradezco la atención prestada y quedo atento a las actuaciones que se surtan dentro del trámite correspondiente".

2. Que teniendo en cuenta que el supervisor del contrato no advierte situaciones de presunto incumplimiento por parte del contratista y que la suspensión obedece por circunstancias ajenas a las partes,

ACUERDAN

1. **SUSPENDER** el contrato a partir de hoy 29 de julio de 2026 y hasta el 28 de agosto de 2026.
2. **MODIFICAR** las pólizas del presente contrato una vez se reinicie el presente contrato.
3. **REINICIAR** automáticamente el presente contrato una vez finalizado el periodo de que trata el numeral 1º.

Para constancia, se publica el presente documento en **SECOP II**, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Elaboró	Edgar Alberto Giraldo Sierra – Asesor Jurídico Contratista		29/07/2026
Aprobó	DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS - Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			